

1 ESCRITURA . NUMERO : 294/89 00008

2 RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
4 GASOLINERA CASANOVA C. LTDA DE FECHA NOVIEMBRE

5 . DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .

6 CUANTIA : INDETERMINADA .

7 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
8 Provincia del Guayas , República del Ecuador,

9 hoy día cinco de mayo de mil novecientos

10 ochenta y nueve, ante mi, abogado GERMAN CAS-

11 TILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , compa-

12 rece la compañía Gasolinera Casanova C. Ltda.,

13 representada por el señor Neptalí Casanova

14 Garrido , quien declara ser ecuatoriano , eje-

15 cutivo , casado y domiciliado en esta ciu-

16 dad , en su calidad de Gerente , según cons-

17 ta del nombramiento que se acompaña ; el

18 compareciente es mayor de edad , capaz pa-

19 ra obligarse y contratar , a quien de

20 conocerlo doy fe .- Bien instruido en el

21 objeto y resultados de esta escritura pú-

22 blica de Rectificación , a cuyo otorgamien-

23 to concurren con amplia y entera liber-

24 tad , para que la autorice me presenta

25 la minuta que dice así: " Señor Notario :

26 Autorice una escritura pública de rectifi-

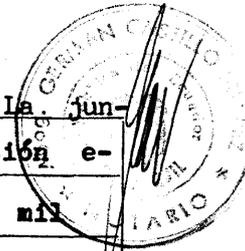
27 tación al tenor de las siguientes cláusu-

28 las : ANTECEDENTES .- Por escritura pública

rmby



1 celebrada ante el Notario Décimo Oc-
2 tavo de Guayaquil , abogado Germán Cas-
3 tillo Suárez el día diez de noviem-
4 bre de mil novecientos ochenta y sie-
5 te , la compañía GASOLINERA CASANOVA C.
6 LTDA., aumentó su capital al nuevo mon-
7 to mínimo legal de setecientos mil su-
8 cres . Dicha escritura contiene un e-
9 rror con respecto a la fecha de la
10 junta general que acordó el aumento de
11 capital , la misma que se realizó el
12 día quince de junio de mil novecien-
13 tos ochenta y siete , tal como cons-
14 ta del acta que se agregó a la es-
15 critura como documento habilitante . Ade-
16 más , el acta de junta general del
17 quince de junio no detalla la forma
18 en que se repartieron las participa-
19 ciones sociales y que es la siguien-
20 te : señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO , seis-
21 cientas ocho participaciones ; señor GI-
22 NO CASANOVA REYNOSO , cuarenta y seis
23 participaciones ; y , señor IVAN CASANOVA
24 REYNOSO , cuarenta y seis participacio-
25 nes ; además , en la antedicha adjudi-
26 cación resulta una diferencia a favor
27 del socio señor NEPTALI CASANOVA GARRI-
28 DO , la misma que fue resuelta y com-



1 pensada por los socios entre sí. La jun-
2 ta general de la compañía , en sesión e-
3 fectuada el día diez de abril de mil
4 novecientos ochenta y nueve resolvió recti-
5 ficar la escritura pública de aumento de
6 capital de fecha diez de noviembre de mil
7 novecientos ochenta y siete en los tér-
8 minos anteriormente descritos , así como ra-
9 tificarla en todo lo demás que ella con-
10 tiene . RECTIFICACION . - A la celebración de
11 la presente escritura comparece el señor
12 NEPTALI CASANOVA GARRIDO , por los derechos
13 que representa de la compañía limitada GA
14 SOLINERA CASANOVA C. LTDA., en su calidad
15 de gerente y representante legal y debi-
16 damente autorizado por la Junta general de
17 la compañía , declara que en virtud del
18 presente instrumento queda rectificada la es-
19 critura pública de aumento de capital de
20 la compañía otorgada ante el notario de
21 Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el
22 día diez de noviembre de mil novecientos
23 ochenta y siete en los términos descritos en
24 la cláusula antecedentes del presente ins-
25 trumento , es decir , que la fecha de jun-
26 ta general que consta en la escritura de
27 aumento de capital es el quince de junio
28 de mil novecientos ochenta y siete , de .

2

1 conformidad con lo dispuesto por la jun-
2 ta general cuya acta se adjunta como
3 documento habilitante en la presente es-
4 critura. Queda , asimismo , ratificada en
5 todo lo demás -la escritura pública de
6 aumento de capital otorgada el diez de
7 noviembre de mil novecientos ochenta y
8 siete . Inserte y agregue usted , señor
9 Notario , lo demás que fuere menester
10 para la validez de la presente. escri-
11 tura . Firmado) Abogado René Bohórquez
12 Gilbert . Registro número : cuatro mil
13 quinientos setenta y cuatro " .- El o-
14 torgante ratifica en todas sus partes
15 la minuta inserta que queda elevada a
16 escritura pública para que surta sus e-
17 fectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES:
18 " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
19 DE LA COMPAÑIA GASOLINERA CASANOVA COMPA
20 ÑIA LIMITADA REALIZADA EL DIA DIEZ DE
21 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE
22 VE .- En Guayaquil , a los diez días
23 del mes de abril de mil novecientos
24 ochenta y nueve , siendo las once horas,
25 en la sede social de la compañía si-
26 tuada en Portete y Gallegos Lara , se
27 encuentran presentes todos los socios de
28 GASOLINERA CASANOVA C. LTDA., quienes re-

000010



1 presentan las trescientas participaciones socia-
 2 ciales iguales , indivisibles y acumulativas
 3 de un mil sucres cada una en que
 4 divide el capital de la compañía , en
 5 el número que para los presentes a con-
 6 tinuación se indica : el señor GINO CASA
 7 NOVA REYNOSO , propietario de veinte par-
 8 ticipaciones ; el señor IVAN CASANOVA REYNO
 9 SO , propietario de veinte participaciones;
 10 y el señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO , pro-
 11 pietario de doscientas sesenta participacio-
 12 nes .- Como se encuentra representada la
 13 totalidad del capital social pagado , los
 14 socios acuerdan unánimemente constituirse en
 15 junta general para conocer y resolver so-
 16 bre la rectificación parcial del acta de
 17 la junta realizada el día quince de ju-
 18 nio de mil novecientos ochenta y siete ,
 19 ratificar todas y cada una de las resolu-
 20 ciones allí adoptadas y autorizar la co-
 21 rrespondiente escritura de ratificación del
 22 aumento de capital y reforma de estatuto
 23 social .- Al efecto , la presidenta de la
 24 compañía señora Celeste Reynoso de Casanova
 25 declara instalada la sesión . Actúa como
 26 secretario de la junta el gerente de la
 27 compañía señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO . Ins-
 28 talada la sesión, la presidencia expone que

1 en virtud de lo resuelto por la
2 junta general reunida el quince de ju-
3 nio de mil novecientos ochenta y siete la
4 compañía procedió a otorgar la correspon-
5 diente escritura de aumento de capital
6 y reforma de estatutos, escritura a
7 la que se incorporó como documento ha-
8 bilitante una copia del acta de la
9 junta general realizada el quince de ju-
10 nio. La antedicha escritura contiene un
11 error respecto de la fecha de la jun-
12 ta general que acordó aumentar el ca-
13 pital social, la misma que se reali-
14 zó el día quince de junio de mil no-
15 vecientos ochenta y siete, tal como cons-
16 ta en el acta que se adjuntó a la
17 escritura pública en mención. Asimismo,
18 en el acta de junta general de quince de junio
19 de mil novecientos ochenta y siete no de-
20 talla la forma en que se reparten las
21 participaciones sociales, que es la si-
22 guiente: señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO,
23 [seiscientos ocho participaciones; señor
24 GINO CASANOVA REYNOSO, cuarenta y seis
25 participaciones; y señor IVAN CASANOVA REY
26 NOSO, cuarenta y seis participaciones;
27 además, en la adjudicación de las nue-
28 vas participaciones a los socios resul-

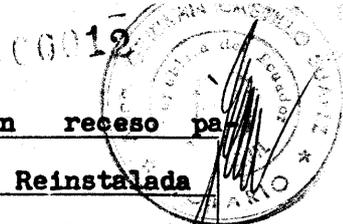
00011



1 ta una diferencia en favor del socio señor
 2 NEPTALI CASANOVA GARRIDO .- Por lo expuesto
 3 dice la presidenta , corresponde a esta
 4 junta general reconsiderar la aprobación
 5 que al término de la sesión de quince
 6 de junio de mil novecientos ochenta y siete
 7 se dio a su acta y ratificarla en el
 8 sentido de que las cuatrocientas partici-
 9 paciones sociales iguales , acumulativas e
 10 indivisibles de un mil sucres cada una
 11 por el valor del aumento se entregarán
 12 a los socios en proporción a sus parti-
 13 cipaciones actuales ; y declarar que las
 14 diferencias de fracciones que resultan en
 15 la adjudicación de las participaciones han
 16 sido resueltas y compensadas en dinero por
 17 los socios entre si y nada tienen que
 18 reclamarse al respecto , y por lo tanto,
 19 las participaciones quedan distribuidas de
 20 la siguiente forma : señor NEPTALI CASANO-
 21 VA GARRIDO , seiscientos ocho participacio-
 22 nes ; señor GINO CASANOVA REYNOSO , cua-
 23 renta y seis participaciones ; y , señor I-
 24 VAN CASANOVA REYNOSO , cuarenta y seis
 25 participaciones . Además , es necesario que
 26 la junta general rectifique la escritura
 27 de aumento de capital de diez de noviem-
 28 bre de mil novecientos ochenta y siete .

4

1 en el sentido de que la fecha de
2 la junta general que decidió aumentar
3 el capital y que consta a fojas uno
4 vuelta de la antedicha escritura, co-
5 rresponde al día quince de junio de
6 mil novecientos ochenta y siete .- Fi-
7 nalmente , dice la presidente que es-
8 ta junta general ratifique en todo lo
9 demás el contenido de la referida ac-
10 ta del quince de junio de mil no-
11 vecientos ochenta y siete y de la
12 correspondiente escritura de aumento de
13 capital de diez de noviembre de mil
14 novecientos ochenta y siete . - En con-
15 sideración a lo planteado por la pre-
16 sidenta , la junta general lo aprueba
17 por unanimidad . - A continuación la mis-
18 ma presidenta solicita que se autorice
19 a la representación legal de la com-
20 pañia para que proceda a extender la
21 nueva escritura pública en los térmi-
22 nos que ha resuelto la junta ge-
23 neral . - En consideración a esta pe-
24 tición la junta general la aprueba
25 y por lo tanto autoriza al gerente
26 de la compañía para que proceda a
27 suscribir la correspondiente escritura
28 pública . - No habiendo más asuntos que



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tratar la presidencia concede un receso pa
ra la redacción del acta . - Reinstalada
la sesión , por secretaría se lee el
acta que antecede , la misma que la
aprueba la junta por unanimidad y sin
modificación alguna , en señal de lo cual
la suscriben los comparecientes de con-
formidad con lo dispuesto en la ley .-
Con lo que termina la sesión a las do-
ce horas . - Firmado) Gino Casanova Rey-
noso . Firmado) Iván Casanova Reynoso .
Firmado) Neptalí Casanova Garrido . Fir-
mado) Celeste Reynoso de Casanova .- Pre-
sidenta .- CERTIFICO : que la presente es
fiel copia de su original al que me re-
mito en caso necesario .- Guayaquil , abril
diez de mil .novecientos ochenta y nueve.
Firmado) Neptalí Casanova Garrido . Geren-
te - " Secretario " .- " NOMBRAMIENTO : " Gua-
yaquil , Noviembre quince de mil nove-
cientos ochenta y cinco . Señor NEPTALI
CASANOVA GARRIDO . Ciudad . - Comunico a us-
ted que la Junta General de Socios de
GASOLINERA CASANOVA COMPAÑIA LIMITADA , reu-
nida el día de hoy , lo reeligió como Ge-
rente de la Compañía , por el período
de cinco años , cargo que conlleva la re-
presentación legal , judicial y extrajudicial,

5

1 con su sola firma . Sus atribuciones

2 y deberes . se encuentran establecidos

3 en la escritura de constitución de

4 de la compañía otorgada ante el Nota-

5 rario Abogado Germán Castillo Suárez ,

6 el cinco de Septiembre de mil nove-

7 cientos setenta y siete , inscrita en

8 el Registro Mercantil de este Can-

9 tón el veintiocho de octubre del mis-

10 mo año . Atentamente . Firmado) Celes-

11 te Reynoso de Casanova . Presidente .-

12 Señor Registrador Mercantil .- Sirva-

13 se inscribir el nombramiento que an-

14 tecedo y que acepto . - Guayaquil ,

15 quince de Noviembre de mil novecien-

16 tos ochenta . y cinco . - Firmado) Nep-

17 talí Casanova Garrido . Certifico : que

18 con fecha de hoy , queda inscrito

19 este nombramiento a foja cuarenta y

20 cinco mil doscientos noventa . , núme-

21 ro diez mil doscientos once del Re-

22 gistro Mercantil y anotado bajo el

23 número catorce mil setecientos cin -

24 cuenta y cuatro del Repertorio .-

25 Guayaquil , veintisiete de Noviembre

26 de mil novecientos ochenta y cinco.

27 El Registrador Mercantil . - Firmado)

28 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-

00013

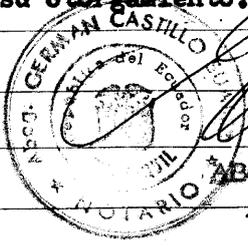


1 de .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello " .- Leída que fue
 2 esta escritura pública , por mi el No-
 3 tario en alta voz, de principio a fin
 4 al compareciente , éste la aprueba y
 5 la suscribe conmigo en unidad de acto.
 6 Doy fe

1) *Neas* C.C. 09-001990-1
 Neptalí Casanova Garrido C.V. 074-281
 R.U.C. 0990330425001

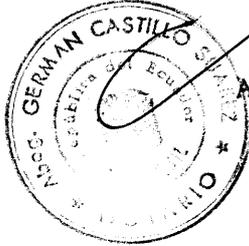
14 *German Castillo Suarez*
 15
 16
 17
 18
 19

21 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este PRIMER
 22 TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mí
 23 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
 24 cha de su otorgamiento.-



26 *German Castillo Suarez*
 27 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Decimo Octavo
 28 Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, he tomado Nota de la Rectificación que contiene la presente copia.- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERIVAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del cinco, de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución Nº 89-2-2-1-00004254, expedida el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERIVAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil

En cumplimiento

to de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 - 00004254, dictada el 16 de Junio de 1.989, per el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " GASOLINERA CASANOVA C. LTDA", de fojas 25.555 a 25.566, número 7300 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.254 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, per el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 25.444 del Registro Mercantil de 1.977; y, 25.545 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



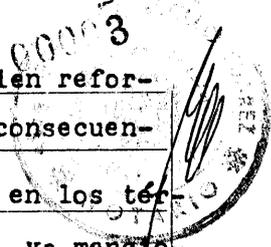
1 ESCRITURA NUMERO: - 1.101 /87

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-
4 NADA GASOLINERA CASANOVA C.LTDA.

5 CUANTIA : S/ 400.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
7 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
8 día martes diez de Noviembre de mil nove-
9 cientos ochenta y siete , ante mí Abogado GER-
10 MAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón ,
11 comparece : el señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO ,
12 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo
13 y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
14 Gerente y representante legal de la Compañía
15 Limitada GASOLINERA CASANOVA C.LTDA. y debida -
16 mente autorizado por la Junta General que acom-
17 paña como documentos habilitantes; el compare-
18 ciente es mayor de edad capaz para obligar-
19 se y contratar a quien de conocerlo doy fe.
20 Bien instruido en el objeto y resultados de
21 esta escritura pública de Aumento de Capital
22 y Reforma de Estatutos a cuyo otorgamiento
23 concurre con amplia i entera libertad para
24 que la autorice me presentan la minuta que
25 dice así:-" SEÑOR NOTARIO: - Autorice
26 una escritura pública de aumento de capital
27 y reforma de estatuto de compañía de conformi-
28 dad con las siguientes cláusulas : PRIMERA: AN

1 TECEDENTES:- La compañía limitada GASOLINERA CASA_
2 NOVA C.LTDA. se constituyó por escritura pública
3 que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón
4 Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el cinco
5 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ,
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
7 el veintiocho de octubre del mismo año, con
8 un capital de trescientos mil sucres, dividi -
9 do en trescientas participaciones sociales igua-
10 les, indivisibles i acumulativas de un mil sucres
11 cada una. La Junta General de la compañía en reu -
12 nión celebrada el veintinueve de septiembre de
13 mil novecientos ochenta y seis, acordó elevar el
14 capital de la sociedad en cuatrocientos mil su -
15 cres, de modo que en lo sucesivo el capital
16 social sea de setecientos mil sucres. - - - -
17 SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTO :- A la celebra -
18 ción de la presente escritura comparece el se-
19 ñor NEPTALI CASANOVA GARRIDO, por los derechos
20 que representa de la compañía limitada GASOLINE_
21 RA CASANOVA C.LTDA., en su calidad de Gerente i
22 representante legal i debidamente autorizado
23 por la Junta General de la Compañía , declara
24 que en virtud del presente instrumento queda
25 aumentado el capital de la compañía en cuatro-
26 cientos mil sucres, dividido el aumento en cua-
27 trocientas participaciones sociales iguales, indi-
28 visibles y acumulativas de un mil sucres cada



1 una , y por consiguiente , queda tambien refor-
2 mado el estatuto de la compañía a consecuen-
3 cia del predicho aumento de capital, en los tér-
4 minos acordados por la Junta General ya mencio-
5 nados i cuyo texto consta en el acta que como
6 documento habilitante se acompaña a esta minuta.
7 TERCERA: - SUSCRIPCION; Y PAGO ; Conforme a lo re-
8 suelto por la Junta General de la Compañía y
9 como consta en el acta correspondiente que se
10 acompaña , el aumento de capital de cuatrocientos
11 mil sucres se paga íntegramente cargando
12 la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES al superá-
13 vit por revalorización de activos, que según el
14 balance cortado al treinta i uno de diciembre
15 de mil novecientos ochenta y seis asciende a
16 la suma de SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SE-
17 SENTA I TRES SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS,
18 por lo que se emitirán cuatrocientas partici-
19 paciones sociales iguales, indivisibles y acu-
20 mulativas de UN MIL SUCRES cada una, por el
21 valor del aumento , que se entregarán a los so-
22 cios en proporción a sus participaciones actua-
23 les, que es la misma proporción que les corres-
24 ponde en el superávit por revalorización de
25 activos i en la cantidad de cuatrocientos
26 mil sucres que de ese superávit se toma para
27 pagar el aumento . Es decir, las participacio-
28 nes se reparten así: señor NEPTALI CASANOVA GA

2

1 RRIDO, de nacionalidad ecuatoriana, SEISCIENTAS OCHO
2 PARTICIPACIONES; señor GINO CASANOVA REINOSO, de na-
3 cionalidad ecuatoriana, CUARENTA Y SEIS PARTICI_
4 PACICNES ; y, señor IVAN CASANOVA REINOSO, de na -
5 cionalidad ecuatoriana, CUARENTA Y SEIS PARTICI_
6 PACICNES . Inserte i agregue usted señor Notario
7 los documentos que para tales fines se mencio-
8 na en el curso de la presente minuta y se
9 acompañan a ella, i lo demás que fuere menes-
10 ter para la validez de esta escritura. firma-
11 do) Abogado Rene Bohórquez Gilbert . Registro nú-
12 mero cuatro mil quinientos setenta i cuatro .-
13 El otorgante ratifica en todas sus partes la mi-
14 nuta inserta que queda elevada a escritura pú -
15 blica para que surta sus efectos legales.-DCCU_
16 MENTOS HABILITANTES;- NOMBRAMIENTO; -"Guayaquil, No-
17 viembre quince de mil novecientos ochenta y
18 cinco. Señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO, Ciudad.-
19 Comunico a usted que la Junta General de So -
20 cios de GASOLINERA CASANOVA COMPAÑIA LIMITADA,
21 reunida el dia de hoy , diez reelegió como
22 Gerente de la Compañía , por el período de cin-
23 co años, cargo que conlleva la representación
24 legal, judicial i extrajudicial, con su sola fir-
25 ma . Sus atribuciones i deberes se encuentran
26 establecidas en la escritura de constitución
27 de la compañía otorgada ante el Notario aboga-
28 do Germán Castillo Suárez, el cinco de Septiem-

000004

1 bre de mil novecientos setenta y siete, inscri-

2 ta en el Registro Mercantil de este Cantón el

3 veintiocho de octubre del mismo año. Atentamen-

4 te .- firmado) Celeste Reynoso de Casanova. Presi-

5 dente. Señor Registrador Mercantil .Sírvese inscri-

6 bir el nombramiento que antecede i que acepto.

7 Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos

8 ochenta y cinco . firmado) Neptalí Casanova Garri-

9 do. Certifico: Que con fecha de hoy, queda ins-

10 crito este nombramiento a foja cuarenta i cin-

11 co mil doscientos noventa, número diez mil dos-

12 cientos once del Registro Mercantil i anota-

13 do bajo el número catorce mil setecientos cin-

14 cuenta i cuatro del Repertorio .Guayaquil, vein-

15 tisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta

16 y cinco.El Registrador Mercantil. firmado) Aboga-

17 do Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador

18 Mercantil del Cantón Guayaquil." - - - - -

19 "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA COM-

20 PAÑIA GASOLINERA CASANOVA COMPAÑIA LIMITADA REA-

21 LIZADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIE-

22 TOS OCHENTA Y SIETE .- En Guayaquil, a los quin-

23 ce días del mes de junio de mil novecientos

24 ochenta i siete, siendo las once horas, en la

25 sede social de la compañía situada en Portete

26 y Gallegos Lara, se encuentran presentes todos

27 los socios de GASOLINERA CASANOVA CIA.LTDA. quie-

28 nes representan las trescientas participaciones

12

1 sociales iguales, indivisibles y acumulativas
2 de UN MIL SUCRES cada una en que se divide
3 el capital de la sociedad , en el número que
4 para los presentes a continuación se indi -
5 ca; el señor GINO CASANOVA REINOSO , propie -
6 tario de veinte participaciones; el señor IVAN
7 CASANOVA REINOSO, propietario de veinte parti -
8 cipaciones ; y, el señor NEPTALI CASANOVA GA -
9 RRIDO, propietario de doscientas sesenta parti -
10 cipaciones. Como se encuentra representada la
11 totalidad del capital social pagado, los socios
12 acuerdan unánimemente constituirse en Junta Gene -
13 ral para resolver sobre la necesidad de proce -
14 der al aumento de capital de la sociedad. Al efec -
15 to , la Presidenta de la Compañía , señora CELES
16 TE REINOSO DE CASANOVA , declara instalada la se -
17 sión . Actúa como Secretario de la Junta el Ge -
18 rente de la compañía , señor NEPTALI CASANOVA GA
19 RRIDO. Instalada la sesión , la Presidencia expli -
20 ca que en días anteriores ha venido tratándose
21 como los socios ahora presentes sobre el au -
22 mento de capital de la compañía, en la suma
23 de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, aumento que suma -
24 do al valor actual del capital de la compañía,
25 que es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, elevaría su
26 monto a la nueva cifra mínima legal de SETE
27 CIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas par -
28 ticipaciones sociales iguales, indivisibles i acu -



1 mulativas de UN MIL SUCRES cada una, aumento
2 que se pagaría cargando la suma de CUATROCIE
3 TOS MIL SUCRES al superávit por revalorización
4 de activos, que según el balance cortado al
5 treinta i uno de diciembre de mil novecien-
6 tos ochenta y seis asciende a SETECIENTOS DCS
7 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES SETENTA
8 Y CINCO CENTAVOS , por lo que se emitirán cer-
9 tificados de aportación que representen las
10 cuatrocientas participaciones sociales iguales,
11 indivisibles i acumulativas de UN MIL SUCRES
12 cada una por el valor del aumento, que se en-
13 tregarán a los socios en proporción a sus par-
14 ticipaciones actuales . Por lo dicho formalmen-
15 te somete a consideración i resolución de la
16 Junta General en este momento reunida la apro-
17 bación del aumento de capital en la forma
18 planteada . La Junta General, por unanimidad,
19 aprueba todo lo que acaba de plantear a re-
20 solución la Presidencia , sún modificación al-
21 guna . Aprobado lo que antecede , como lo re -
22 suelto entraña reforma al estatuto de la com-
23 pañia , la misma Presidencia somete a conside-
24 ración de la sala el siguiente proyecto de
25 reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social:
26 ESTATUTO : " "" "" ARTICULO TERCERO: CAPITAL:-El
27 capital social de la compañía es de SETECIEN
28 TOS MIL SUCRES, dividido en setecientas parti-

1 cipaciones sociales iguales, indivisibles i
2 acumulativas de UN MIL SUCRES cada una,
3 las mismas que estarán representadas por
4 certificados de aportación en los que
5 constará necesariamente su carácter de no
6 negociables así como el número de par-
7 ticipaciones que por su aportación a ca-
8 da socio corresponda . """" Leído el pro-
9 yecto que antecede i sometido a consi-
10 deración de la sala , la Junta General,
11 asimismo por unanimidad , aprueba el tex-
12 to que acaba de leerse i autoriza a la
13 representación legal de la compañía para
14 que proceda al otorgamiento de la escri-
15 tura pública correspondiente . No habien-
16 do más asuntos que tratar, la Presiden-
17 cia concede un receso para la redacción
18 del acta . Reinstalada la sesión , por
19 Secretaria se lee el acta que antece -
20 de , la misma que la aprueba la Jun -
21 ta por unanimidad y sin modificación alguna
22 en seña de lo cual la suscriben los
23 comparecientes de conformidad con lo dis-
24 puesto en la Ley . Con lo que se levan-
25 ta la sesión a las once horas veinte .-
26 firmado) Neptalí Casanova G.- firmado) Gino
27 Casanova R.- firmado) Iván Casanova R.- Certi-
28 fico: Que esta igual a su original. Guaya -

1 quil, quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.- firmado) Neptalí Casanova Garrido.
 2 Gerente - Secretario." - - - - -
 3
 4 Leída que fue esta escritura pública por mí
 5 el Notario, en alta voz, de principio a fin
 6 al compareciente este la aprueba i la suscri-
 7 be conmigo en unidad de acto. DCY FE.

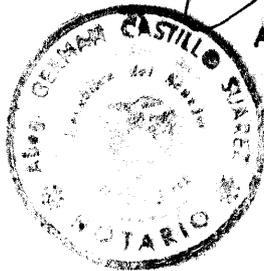
9
 10 *mg*
Neas
 Neptalí Casanova Garrido
 11 C.C. 09-0051990-1
 12 C.T. 087825 C.V. 047-307
 13 R.U.C. 0990330425001

16 *[Handwritten signature]*
 17
 18
 19
 20
 21
 22 *[Large handwritten signature]*

23 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA
 24 COPIA en cinco fojas fotocopias rubricadas por mí el Nota-
 25 rio que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la
 26 misma fecha de su otorgamiento.

27 *[Handwritten signature]*
 28 *[Circular Notary Seal]*
 ABOGADO GENERAL JUAN PABLO PAREZ
 Notario Decano
 Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de 1
matrices de las escrituras públicas del cinco de Septie
bre de mil novecientos setenta y siete, diez de Noviem
bre de mil novecientos ochenta y siete, y cinco de Mayo de m
novecientos ochenta y nueve, de la Resolución Nº 89-2-2-1
00004254, expedida el dieciséis de Junio de mil novecien
tos ochenta y nueve, mediante la cual el Subintendente de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guaya
quil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil,
veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-
EL NOTARIO.-

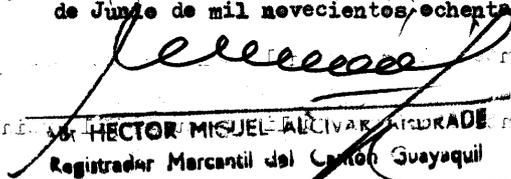


ABOG. GERMAN CASTILLO SUÁREZ
Notario de la Octava
Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 -
1 - 00004254, dictada el 16 de Junio de 1.989, por el Subintendente
de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO
DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de "GASOLINERA CASANOVA C. LTDA",
de fojas 25.544 a 25.554, número 7.299 del Registro Mercantil y ane_

tada bajo el número 10.253 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

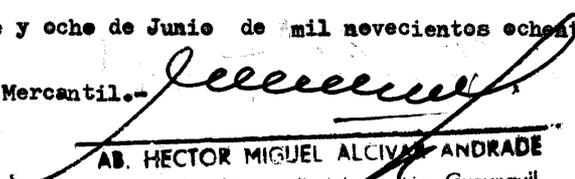
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya

quil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil.-

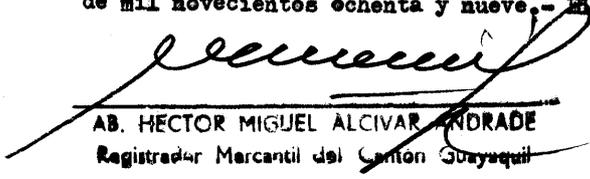

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de

Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente

a "GASOLINERA CASANOVA C. LTDA".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio

de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

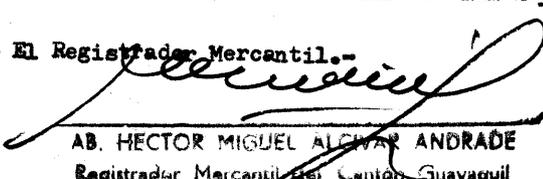

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura an

terior a foja 25.444 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la

inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil no

vecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

tifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del

Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 867, se ha fi_

jado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despa_

che , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte

y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer_

cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
s/. 15.510 00/100